



Cra 8 N° 6-19 Of. 420  
Hotel Super Estrellas  
Sector Comercial

300 480 2834 [www.PROBARRANCABERMEJA.org](http://www.PROBARRANCABERMEJA.org)

**CERTIFICADO DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES Y DECLARACION DE CADUCIDAD  
DE CONTRATOS ESTATALES NUMERAL 3 ARTICULO 364-3 E.T.**

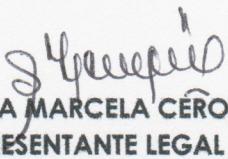
EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA FUNDACIÓN PROBARRANCABERMEJA 100 CON NIT. 901.281.415-6

**CERTIFICA QUE:**

1. Los miembros de la junta directiva, socios fundadores, representante legal o miembros de órganos de dirección de la fundación no presentan antecedentes penales, ni requerimientos judiciales expedidos por la Policía Nacional.
2. Los miembros de la junta directiva, socios fundadores, representante legal o miembros de órganos de dirección de la fundación no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social, ni contra el patrimonio económico de ninguna entidad.
3. Los miembros de la junta directiva, socios fundadores, representante legal o miembros de órganos de dirección de la fundación no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

**MIEMBROS**

- Arrendamientos Roberto Ogliastri
- Rampint SAS.
- Centro Comercial y Empresarial San Silvestre
- Ruedas y Compañía SAS - Ruyco SAS.
- Alianza Petrolera FC SAS
- Caja Santandereana de Subsidio Familiar – Cajasan.
- Aseos y Servicios De Colombia - Assear SAS.
- Venelin Colombia SAS.
- Instituto Técnico Praxis SAS.
- Collazos Rincón Ruth Ester
- Meza Murillo Julieth Susana

  
**SOFIA MARCELA CÉRON ESQUIVEL**  
REPRESENTANTE LEGAL



Cra 8 N° 6-19 Of. 420  
Hotel Super Estrellas  
Sector Comercial

300 480 2834 [www.PROBARRANCABERMEJA.org](http://www.PROBARRANCABERMEJA.org)

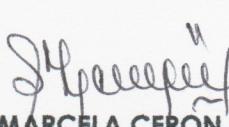
**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN PROBARRANCABERMEJA 100  
CON NIT. 901.281.415-6**

Hace constar en conformidad al numeral 05 del parágrafo 02 artículo 364-5 del estatuto tributario, que la fundación PROBARRANCABERMEJA 100 cuenta con los siguientes cargos directivos:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Arrendamientos Roberto Ogliastri	829.001.024-9	PRESIDENTE
Rampint SAS.	800.226.833-1	VICEPRESIDENTE
Centro Comercial y Empresarial San Silvestre	900.341.222-6	SECRETARIO
Ruedas y Compañía SAS - Ruyco SAS.	890.270.773-1	TESORERA
Alianza Petrolera FC SAS	800.115.610-1	VOCAL 1
Caja Santandereana de Subsidio Familiar – Cajasan.	890.200.106-1	VOCAL 2
Aseos y Servicios De Colombia - Assear SAS.	900.346.265-5	VOCAL 3
Venelin Colombia SAS.	900.565.458-9	VOCAL 4
Instituto Técnico Praxis SAS.	900.400.404-3	VOCAL 5
Collazos Rincón Ruth Ester	63.470.745	REVISOR FISCAL
Meza Murillo Julieth Susana	1.098.720.051	DIRECTORA EJECUTIVA

Estas personas no reciben ni recibirán retribución económica alguna por sus funciones; su ejercicio y actividades relacionadas serán realizadas ad honorem; A excepción de la Revisora fiscal y la directora ejecutiva.

Monto total de pagos salariales Revisora fiscal y Directora ejecutiva \$ 4.467.205 Mensual para el año 2022.

  
**SOFIA MARCELA CERÓN ESQUIVEL**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

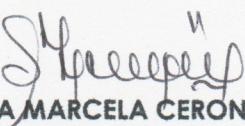
  
**RUTH ESTER COLLAZOS RINCON**  
**REVISORA FISCAL**  
**TP. 115540-T**

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISORA FISCAL  
DE LA FUNDACIÓN PROBARRANCABERMEJA 100 CON NIT. 901.281.415-6**

**CERTIFICAN:**

1. Que la fundación PROBARRANCABERMEJA 100 identificada con NIT. 901.281.415-6 es una entidad sin ánimo de lucro, sometida a inspección, vigilancia y control por la gobernación de Santander e inscrita en la cámara de comercio de Barrancabermeja en mayo 08 de 2019 bajo el número 17186 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro.
2. Que se evidencia que se han cumplido con todos los requisitos durante el respectivo año del 2021, conforme lo ordena el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T.
3. Que la contabilidad de la fundación PROBARRANCABERMEJA 100 es llevada de conformidad con normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia; los libros se encuentran debidamente registrados en la cámara de comercio; todas las operaciones se encuentran respaldadas por comprobantes internos y externos, y reflejan la situación financiera de la fundación.
4. Certificamos, además:
  - a) Que el objeto social de la fundación es de interés general en las actividades meritorias 7010 Y 9499 establecidas en el artículo 359 del E.T.
  - b) Que los aportes no serán reembolsados ni los excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, o cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1.
  - c) Que se presentó la declaración correspondiente al año gravable 2020, con formulario No 1116601221583 con fecha 12 de abril del 2021.

Esta certificación se expide a los 26 días del mes de marzo del año 2022 con destino a la dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN.

  
**SOFIA MARCELA CERÓN ESQUIVEL**  
REPRESENTANTE LEGAL

  
**RUTH ESTER COLLAZOS RINCON**  
REVISORA FISCAL  
TP. 115540-T